



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, cinco (05) de septiembre del 2023

CLASE DE PROCESO:	<b>V. INVESTIGACION DE PATERNIDAD</b>
DEMANDANTES:	<b>SENITH, JUDITH, YANETH, MARÍA AGRIPINA y YUDITH DITTA MEJÍA</b>
DEMANDADOS:	<b>HERNÁN MEJÍA FLÓREZ y DEYANIRA MEJÍA LÓPEZ, herederos determinados de la causante CARMELINA MEJIA SUAREZ.</b>
RADICADO:	<b>20 178 3184 001 2021 - 00175-00</b>
ASUNTO:	<b>AUTO ACEPTE RENUNCIA</b>

Mediante memorial, que fue allegado al correo electrónico institucional del Juzgado, el doctor **MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO**, presenta renuncia del poder conferido a su favor, por **SENITH, JUDITH, YANETH, MARÍA AGRIPINA y YUDITH DITTA MEJÍA**. En consecuencia, por ajustarse a lo consagrado en el artículo 76 del C. G. del P, este juzgado accede a lo pretendido, es decir, acepta la renuncia de poder presentada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:  
Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56d276c1163b365ec35a4e9f3c96a9b014a5866180c75886da455747f8bdc572

Documento generado en 05/09/2023 02:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>